

ENTRA EN VIGOR EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE MÉXICO Y PERÚ



El Acuerdo de Integración Comercial (AIC) suscrito entre México y Perú entra en vigor hoy 1 de febrero. El AIC amplía y profundiza el Acuerdo de Complementación Económica N. 8 firmado en 1987 entre ambos países, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El nuevo Acuerdo busca incrementar los flujos de comercio e inversión bilaterales, tomando ventaja del dinamismo económico que ambos países tienen en la región latinoamericana, a fin de favorecer el desarrollo de sus economías, en beneficio de sus consumidores y agentes económicos.

El AIC forma parte de la estrategia de negociaciones comerciales internacionales que la Administración de Presidente Calderón ha venido implementando para diversificar las exportaciones y fortalecer la integración de México con América Latina.

El Acuerdo establece compromisos en cuatro grandes rubros:

- Comercio de bienes: aranceles, reglas de origen, procedimientos aduaneros, reconocimiento mutuo de denominaciones de origen, salvaguardas, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y prácticas desleales.
- Comercio de servicios: transfronterizos, financieros, entrada temporal de personas y, reconocimiento mutuo de certificados de estudios.
- Inversión: incluye garantías a los inversionistas y acceso a un mecanismo de arbitraje internacional.
- Mecanismo de solución de controversias.

Con el AIC se espera que las exportaciones mexicanas a Perú se tripliquen en cinco años, y alcancen los tres mil millones de dólares.

En materia de inversiones, Perú se coloca actualmente como el segundo receptor de capital mexicano entre los países de América Latina con alrededor de 12 mil millones de dólares.

--o0oo--